



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	16/03/15 Hs. 10:27
Número:	125 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N°: 6

LETRA: P.S.P.

Ushuaia, 13 de Marzo de 2015

Señor

Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Resolución, solicitando la señalización de estacionamiento exclusivo para personal de la Escuela N° 30, Oshovia, en la dársena dispuesta a tal fin frente al edificio sobre la calle Alem al 2900.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

SILVIO BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Mediante Asunto N° 56/2015, de registro de este concejo, la Directora de la Escuela N° 30, "Oshovia", remite una solicitud de señalización del estacionamiento ubicado frente al edificio de la institución sita en la calle Alem N° 2091. En dicha nota, indican que desde el año anterior se encuentran con la problemática de falta de estacionamiento para el personal de la escuela, "ya que el mismo se encuentra siempre ocupado por vehículos particulares y camiones de alto porte que hacen uso del mismo". Y adjudican dicha conducta a la ausencia de señalizaciones que indiquen la presencia de establecimiento educativo y la exclusividad de uso del estacionamiento destinado a la comunidad educativa que allí asiste o trabaja.

En efecto, la escuela posee una dársena de estacionamiento de gran amplitud, pero cuya exclusividad dedicada al personal de la escuela, no está señalizada. Ello provoca que el estacionamiento sea utilizado con otros fines y obstaculiza el espacio para sus destinatarios originales.

Este reclamo en materia ordenamiento vehicular, medidas de tránsito y seguridad vial en las inmediaciones de la Escuela N° 30 se suma a una serie que se vienen pronunciando incluso con anterioridad a la inauguración del actual edificio, tal como la semaforización peatonal, vallado en las inmediaciones, tareas en karukinká norte, entre otras, que esperamos sean atendidas, tal como la presente.

Asimismo cabe recordar que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1452, el Municipio debe colocar frente a los establecimientos educativos la correspondiente cartelería referida a la reserva de espacio para Transporte de escolares: la Ordenanza Municipal N° 1452 dispone la creación de "espacios reservados de doce (12) metros como máximo entre carteles, para los vehículos afectados al Transporte de Escolares, frente a los establecimientos educacionales privados y estatales de nivel pre-primario, primario y entes gubernamentales dedicados al cuidado de niños ubicados en la ciudad de Ushuaia." (artículo 1°).

Estas reservas "sólo serán utilizados por los rodados afectados al servicio de Transporte de Escolares,



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

en los horarios de ingreso y egreso establecidos en cada uno de los establecimientos educacionales. Fuera de los horarios estipulados, el estacionamiento se efectuará de acuerdo a la reglamentación en vigencia en cada lugar." (Artículo 2°). Por ende es necesario que en la Escuela Oshovia se proceda a la implantación de la señalética.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto de Resolución.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DIRIGIRSE al DEM para que, a través del área que corresponda, disponga la la señalización de "Estacionamiento exclusivo personal Escuela N° 30, Oshovia" en la dársena dispuesta a tal fin frente al edificio sobre la calle Alem N° 2901.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al DEM que proceda a la colocación de los carteles correspondientes a estacionamiento para Transporte escolar frente al establecimiento tal lo normado por la ordenanza municipal N° 1452.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia